

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2020-533-00

Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria

Demandante: RESFIN S.A.S

Demandado: Brenda Perales

Con base en lo manifestado por la gestora judicial de la parte solicitante en escrito radicado a través de correo electrónico el día 6 de julio de 2021, en el que desiste del presente trámite por pago total de la obligación, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO que de la presente solicitud hace el demandante a favor del deudor garantizado.

SEGUNDO: En consecuencia, decretar la **terminación** de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013.

TERCERO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas **TAJ01E**. Por secretaría comuníquese a quienes correspondan lo pertinente.

CUARTO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa del solicitante, indicando esa circunstancia.

QUINTO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

SEXTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ